

**MATRIZ SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES**

**INFORME EMITIDO POR:** Contraloria General del Estado

**NOMBRE DEL EXÁMEN :** Al proceso de emisión, renovación, multas, recaudación y registro de la tarjetas de circulación aeroportuarias TCA

**INFORME NÚMERO :** DNA5-GAD-0046-2022

**PERIODO DEL EXÁMEN:** 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2021

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
1	GSA	<b>Recomendación 1.</b> Al Gerente de Seguridad " Solicitará a Corporación Quiport S.A determine el funcionario facultado para autorizar y firmar las solicitudes de los diferentes tipos de TCA por parte del concesionario y comunique por escrito a la Gerencia de Seguridad Aeroportaria de la EPMSA, de ser el caso, los funcionarios delegados para autorizar y firmar las solicitudes de los diferentes tipos de TCA.	Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoria Interna.	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
2	GSA	<p><b>Recomendación 2.</b> Al Gerente de Seguridad "Autorizará y legalizará las solicitudes para la emisión de los diferentes tipos de TCA, y en caso de ausencia justificada delegará a un servidor de similar perfil, a fin de garantizar la seguridad aeroportuaria."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	<p>Notificado a AI el cumplimiento</p>	
3	GSA	<p><b>Recomendación 3.</b> Al Gerente de Seguridad "Dispondrá y supervisará, que la Directora Operativa de Seguridad controle y verifique el cumplimiento de requisitos establecidos en el Programa de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, previo a la emisión de los diferentes tipos de tarjetas TCA."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	<p>Notificado a AI el cumplimiento</p>	
4	DSA	<p><b>Recomendación 4.</b> A la Directora de Seguridad " Dispondrá y supervisará, que la Analista de Carnetización TCA 1 y servidores que emitan las TCA, verifiquen y controlen, que los funcionarios que firman las solicitudes para la emisión de los diferentes tipos de tarjetas, correspondan a las personas autorizadas constantes en los registros de firma proporcionados por las autoridades de las Operadoras Comerciales y Organismos Gubernamentales."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	<p>Notificado a AI el cumplimiento</p>	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
5	DSA	<p><b>Recomendación 5.</b> A la Directora de Seguridad "Dispondrá y supervisará, que la Analista de Carnetización TCA 1 y servidores que emitan las TCA, verifiquen y controlen previo a la emisión de la TCA a funcionarios diplomáticos, que consten en los listados emitidos a la Gerencia de Seguridad Aeroportaria de la EPMSA por parte de la Cancillería, a fin de garantizar la emisión de la tarjeta a servidores acreditados para prestar sus servicios en el país."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	Notificado a AI el cumplimiento	
6	DSA	<p><b>Recomendación 6.</b> A la Directora de Seguridad "Dispondrá y supervisará, que la Analista de Carnetización TCA 1 y servidores que emitan las TCA, verifiquen y controlen previo a la renovación de la TCA por pérdida, que las comunicaciones por escrito y denuncias efectuadas al respecto, tengan el sello y fecha de recepción por parte de la Gerencia de Seguridad Aeroportaria, a fin de garantizar que el hecho haya sido reportado dentro de las 24 horas de ocurrido, caso contrario generarán la multa pertinente por el cometido de falta de grave."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	Notificado a AI el cumplimiento	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
7	DSA	<p><b>Recomendación 7.</b> A la Directora de Seguridad "Dispondrá y supervisará, que la Analista de Carnetización TCA 1, y servidores que emitan las TCA, legalicen los certificados emitidos a fin de contar con documentos legales que garanticen que los solicitantes previo al otorgamiento de la TCA, recibieron el curso de inducción sobre la utilización de la tarjeta y rindieron la evaluación con una nota mínima del 70%."</p>	<p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GG-2022-0449-ME de 02 de diciembre de 2022, la Gerencia General de la EPMSA, notifica el cumplimiento de la recomendación a Auditoría Interna.</p>	Notificado a AI el cumplimiento	
8	GAF	<p><b>Recomendación 8.</b> A la Gerente Administrativa Financiera "Dispondrá que la Directora Financiera, en conjunto con la Recaudadora, Contadora y Tesorera, analicen la conveniencia o no de actualizar el "Procedimiento para la emisión de TCA Y control financiero", y de ser el caso, podran en conocimiento de la Gerente General de la EPMSA para su aprobación."</p>	<p>Con memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-0619-ME de 27 de julio de 2022, la Gerencia Administrativa dispuso al Director Financiero: "(...)dispongo a usted, analice conjuntamente con la Recaudadora, Contadora y Tesorera, la conveniencia o no de actualizar el "Procedimiento para la emisión de TCA y control financiero", del resultado de dicho análisis presentará a esta Gerencia un informe sustentado con firmas de responsabilidad hasta el 27 de julio de 2022, en el que también conste lo actuado hasta la fecha en cuanto al procedimiento, para ponerlo a consideración de la señora Gerente General de la EPMSA...".</p> <p>En el mes de diciembre la unidad responsable indica que mediante memorando No. EPMSA-GAF-2022-1006-ME de 7 de diciembre de 2022, pone en consideración de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria las gestiones ejecutadas en relación al "Procedimiento para emisión de TCA y su control financiero", que fue expedido mediante resolución EPMSA-0054-17 de 7 de abril de 2017.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2022-0684-ME de 30 de diciembre la GSA remite la respuesta sobre la "Información sobre estado de enmienda al Anexo 1 del PSA" e indica: "(...)Con Oficio Nro. EPMSA-GSA-2022-0244-OF de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Gerencia solicita a la Gerente Legal de Quiport, se informe en qué estado se encuentra este trámite; una vez recibida esta información será puesta en su conocimiento...".</p> <p>Asimismo en dicho documento señala: "Es importante señalar que no existe normativa que obligue a crear, modificar o utilizar un "Procedimiento para la emisión de TCA y su control financiero" pues el Anexo 1 es la norma superior que ya describe los procedimientos para la emisión; por tanto, al momento por parte de esta Gerencia no se tiene previsto elaborar ningún instructivo.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2023-0013-ME de 08 de enero de 2023, la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, comunica el oficio QUIP-9-1-2023 en el cual el Gerente General de QUIPORT señala que: "el documento final fue enviado a la DGAC el 13 de diciembre de 2022, para la gestión administrativa correspondiente".</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2023-0043-ME, la GAF reportó a la Gerencia General sobre la gestión realizada en cumplimiento a la recomendación 8 y 9 e indica: "En tal contexto, me permito elevar a su conocimiento señora Gerente General, las modificaciones sugeridas por la Dirección Financiera, mismas que han sido verificadas y</p>	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	

No.	Responsable	Detalle de Recomendación	Resumen de Avance	Estado	Observaciones
9	GAF	<p><b>Recomendación 9.</b> A la Gerente Administrativa Financiera "Dispondrá y supervisará que la Directora Financiera previo a la recepción los reportes de facturación diarios entregados por la Recaudadora, verifiquen que los mismos cuenten con todos los documentos establecidos en el "Procedimiento para la emisión de TCA y control financiero" y se encuentren debidamente legalizados por los servidores responsables del proceso, a fin de garantizar que los expedientes esten debidamente respaldados."</p>	<p>Con memorando Nro. EPMSA-GAF-2022-0619-ME de 27 de julio de 2022, la Gerencia Administrativa dispuso al Director Financiero: "(...)dispongo a usted, analice conjuntamente con la Recaudadora, Contadora y Tesorera, la conveniencia o no de actualizar el "Procedimiento para la emisión de TCA y control financiero", del resultado de dicho análisis presentará a esta Gerencia un informe sustentado con firmas de responsabilidad hasta el 27 de julio de 2022, en el que también conste lo actuado hasta la fecha en cuanto al procedimiento, para ponerlo a consideración de la señora Gerente General de la EPMSA...".</p> <p>En el mes de diciembre la unidad responsable indica que mediante memorando No. EPMSA-GAF-2022-1006-ME de 7 de diciembre de 2022, pone en consideración de la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria las gestiones ejecutadas en relación al "Procedimiento para emisión de TCA y su control financiero", que fue expedido mediante resolución EPMSA-0054-17 de 7 de abril de 2017.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2022-0684-ME de 30 de diciembre la GSA remite la respuesta sobre la "Información sobre estado de enmienda al Anexo 1 del PSA" e indica: "(...)Con Oficio Nro. EPMSA-GSA-2022-0244-OF de fecha 28 de diciembre de 2022, esta Gerencia solicita a la Gerente Legal de Quiport, se informe en qué estado se encuentra este trámite; una vez recibida esta información será puesta en su conocimiento...".</p> <p>Asimismo en dicho documento señala: "Es importante señalar que no existe normativa que obligue a crear, modificar o utilizar un "Procedimiento para la emisión de TCA y su control financiero" pues el Anexo 1 es la norma superior que ya describe los procedimientos para la emisión; por tanto, al momento por parte de esta Gerencia no se tiene previsto elaborar ningún instructivo.</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GSA-2023-0013-ME de 08 de enero de 2023, la Gerencia de Seguridad Aeroportuaria, comunica el oficio QUIP-9-1-2023 en el cual el Gerente General de QUIPORT señala que: "el documento final fue enviado a la DGAC el 13 de diciembre de 2022, para la gestión administrativa correspondiente".</p> <p>Mediante memorando Nro. EPMSA-GAF-2023-0043-ME, la GAF reportó a la Gerencia General sobre la gestión realizada en cumplimiento a la recomendación 8 y 9 e indica: "En tal contexto, me permito elevar a su conocimiento señora Gerente General las modificaciones sugeridas por la Dirección Financiera, mismas que han sido verificadas y</p>	EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO	

Área responsable del seguimiento de Recomendaciones de la CGE :  
Gerencia de Planificación y Proyectos

Mes de Seguimiento: Febrero 2023